Factura Pequeño Contribuyente

ROBERTO CARLOS, BARILLAS MONZÓN
Nit Emisor: 58028978
ROBERTO CARLOS BARILLAS MONZON
18 CALLE 05-24 COLONIA MARISCAL, 203 zona 11, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
937E7493-ECE4-43D3-B9D1-37443DFF9985
Serie: 937E7493 Número de DTE: 3974382547
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 31-may-2021 11:45:23
Fecha y hora de certificación: 12-may-2021 11:45:23
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales individuales en general prestados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas, del 04/05/2021 al 31/05/2021, según contrato número MEM-319-2021	11,019.35	0.00	11,019.35	
				TOTALES:	0.00	11,019.35	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
GUATEMALA, C.A.

Lic. Marco Estuardo Ordoñez Garcia
Jefe Unidad de Asesoría Juridic
Ministerio de Energía y Minas

Guatemala, **31 de Mayo** de 2021

Licenciado
Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.

- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-319-2021** de prestación de ***Servicios Profesionales Individuales en General,*** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-319-2021,** celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de ***Servicios Profesionales Individuales en General*** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA** del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **04 al 31 de Mayo de 2021.**

Se detallan Actividades a continuación:

1. Brindar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración profesional de los trámites y asuntos administrativos o judiciales sometidos a su consulta y estudio, mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y juzgados o tribunales de cualquier ramo, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés:
    - Asesoría jurídica y auxilio profesional en memorial de evacuación de audiencia conferida dentro del proceso de amparo 01145-2019-346
    - Asesoría jurídica y auxilio profesional en memorial de evacuación de audiencia conferida dentro del proceso de amparo 01145-2020-243
    - Asesoría jurídica y auxilio profesional en memorial de evacuación de audiencia conferida dentro del proceso de amparo 1190-2019-298
    - Asesoría jurídica y auxilio profesional en memorial de evacuación de audiencia conferida dentro del proceso contencioso administrativo 1011-2020-252

2. Emitir los análisis, dictámenes y opiniones legales que le fueren solicitados por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Minas
    - Emitir dictamen sobre expediente DGH-405-2020
    - Emitir dictamen sobre expediente DGH-403-2020
    - Emitir dictamen sobre expediente DNSP-132-2019
    - Emitir dictamen sobre expediente DGH-721-2020
    - Emitir dictamen sobre expediente GTM-29-2020
    - Emitir dictamen sobre expediente DGH-121-2019
    - Emitir dictamen sobre expediente DGH-425-2020
    - Emitir dictamen sobre expediente DGH-558-2020
    - Emitir dictamen sobre expediente DGH-1841-2019
    - Emitir dictamen sobre expediente DNSP-45-2019
    - Emitir dictamen sobre expediente DFCP-13-2020
    - Emitir dictamen sobre expediente DGH-1795-2020
    - Emitir dictamen sobre expediente sin número referente a memorando de entendimiento entre Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Economía, Ministerio de la Defensa Nacional y la entidad Trans Guatemala Pipeline LTD.
    - Emitir dictamen sobre expediente DGH-148-2017
    - Emitir dictamen sobre expediente DGH-850-2016
    - Emitir dictamen sobre expediente DFCP-117-2018
    - Emitir dictamen sobre expediente DGH-955-2017
    - Emitir dictamen sobre expediente GFN-46-2018
    - Emitir dictamen sobre expediente DGH-151-2021
    - Emitir dictamen sobre expediente DGH-122-2021

- Emitir dictamen sobre expediente sin número sobre solicitud de dar por terminado el proceso económico coactivo 01053-2020-00679, formulada por la Procuraduría General de la Nación
- Emitir dictamen sobre expediente DFAI-32-2018
- Emitir dictamen sobre expediente DGE-185-2016
- Emitir dictamen sobre expediente DGH-1698-2020
- Emitir dictamen sobre expediente DGH-1694-2020
- Emitir dictamen sobre expediente DGE-075-2010
- Emitir dictamen sobre expediente DGH-146-2020

3. Brindar Asesoría en materia de Minería, Energía, Hidrocarburos, Desarrollo Sostenible y conexas, dentro de los expedientes en trámite para opinar, dictaminar o resolver dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica:

- Analizar, asesorar y evacuar consultas sobre expediente de amparo 697-2019 de la Corte Suprema de Justicia
- Analizar, asesorar y evacuar consultas sobre expediente de apelación de amparo 405-2018 de la Corte Suprema de Justicia
- Analizar, asesorar y evacuar consultas sobre expediente de amparo 60-2012 de la Corte Suprema de Justicia
- Analizar, asesorar y evacuar consultas sobre expediente de amparo 1076-2017 de la Corte Suprema de Justicia
- Analizar, asesorar y evacuar consultas sobre expediente de amparo 1592-2014 de la Corte Suprema de Justicia
- Analizar, asesorar y evacuar consultas sobre cesión de derechos de contratos de operaciones petroleras.
- Analizar, asesorar y evacuar consultas formuladas por el Despacho Superior relacionadas con solicitudes formuladas por la Procuraduría General de la Nación

Atentamente,

Roberto Carlos Barillas Monzón
DPI No. 1711 51496 0101

Vo. Bo.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
GUATEMALA, C.A.

Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas